

552

Resolución N°.....

JOSÉ C. PAZ, 17 OCT 2018

VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el EXP-S01:0000737/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones RO N° 39/2015 y 256/2015 se autorizó a agentes de la Universidad a suscribir Cartas Documentos en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, acorde a las competencias de cada área.

Que por Resolución RO N° 363/2015 y sus modificatorias se aprobó la estructura orgánica funcional de la UNIVERSIDAD.

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la UNIVERSIDAD, se requirió a las SECRETARÍAS GENERAL, DE ADMINISTRACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA y ACADÉMICA que ratifiquen o rectifiquen las designaciones, oportunamente aprobadas, de los responsables para la suscripción de cartas.

Que conforme surge de lo manifestado por las SECRETARIAS mencionadas corresponde modificar la nómina de autorizados a suscribir Cartas Documentos.

Que conforme a lo señalado corresponde dejar sin efecto las Resoluciones RO N° 39/2015 y 256/2015.

UNPAZ


Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME/15 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

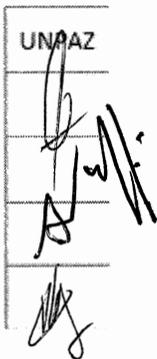
RESUELVE:

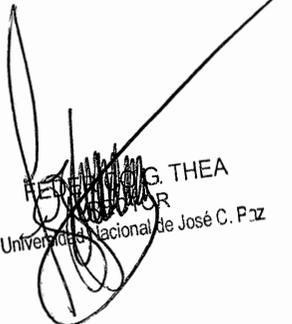
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones RO N° 39/2015 y 256/2015.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a las personas que se detallan en el Anexo I, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente Resolución, a suscribir Cartas Documentos en representación de la UNIVERSIDAD, acorde a las competencias específicas de cada área.

ARTÍCULO 3°.- Instrúyase a los agentes a realizar las gestiones pertinentes ante el/los ente/s correspondiente/s.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



HELENA G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

552

Resolución N°

ANEXO RESOLUCIÓN N° 552 =**Anexo I**

Dependencia	Agentes	DNI N°
SECRETARÍA GENERAL	Romina MAROLT	24.921.022
	Sandra ALFARO ROLDÁN	26.167.375
	María Soledad CADIerno	31.891.349
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Micaela QUINTEROS	32.996.211
	Cinthia BIANCHI	31.618.021
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	Álvaro Germán SUAREZ BALLESTEROS	25.162.284
	Leonardo Nicolás FEDIUK	28.572.442
SECRETARÍA ACADÉMICA	Agustina VILA	27.942.576

UNPAZ

